

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas <i>MA del Alvar Duarte</i>	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019
			Página 1 de 12

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Es deber del Estado Colombiano reparar las consecuencias derivadas de la violación a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, dentro del contexto del conflicto armado que por décadas se ha vivido en el país, como sustento jurídico de ese deber el artículo 2° de la Constitución Política establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de (la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)" . En este sentido y como desarrollo de ese fin estatal el artículo constitucional dispone el derecho a la paz como valor, un derecho fundamental y un deber para nuestro ordenamiento, y para lograr esa paz se pueden hacer uso de los mecanismos de justicia transicional consagrados en el Acto Legislativo 01 de 2012, entre ellos la reparación a las víctimas

Que el artículo 166 de la Ley 1448 de 2011 que crea la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial; tiene, entre otras, las siguientes funciones: coordinar de manera ordenada, sistemática, coherente, eficiente y armónica las actuaciones de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas en lo que se refiere a la ejecución e implementación de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas.

Que el artículo 6 del Decreto 4802 de 2011 y el artículo 1° de la Resolución No. 06420 del 01 de noviembre de 2018, establecieron la estructura de la Dirección de Reparación, la cual está integrada por la Subdirección de Reparación Colectiva, Subdirección de Reparación Individual, el Grupo de Retornos y Reubicaciones, Grupo de Enfoque Psicosocial y Grupo Administración del Fondo para la Reparación de las Víctimas.

Que la Subdirección de Reparación Colectiva, tiene la función legal[1] de implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales, por lo cual cumple la doble función de ejecutar y coordinar la implementación de la ruta de reparación colectiva y de las medidas acordadas con los sujetos.

Que la ruta de reparación integral tiene dos ámbitos el individual y el colectivo; sin embargo, ambas rutas son interdependientes y complementarias debido al enfoque de reparación integral.

En particular, la Ley 1448 de 2011 establece en su artículo 151 que la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas debe implementar un Programa de Reparación Colectiva que tenga en cuenta el daño ocasionado por la violación de los derechos colectivos, la violación grave y manifiesta de los derechos individuales de los miembros de los colectivos y el impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Además, el artículo 152 de la mencionada Ley establece que los sujetos de reparación colectiva son los siguientes: 1. Grupos y organizaciones sociales y políticos; 2. Comunidades determinadas a partir de un reconocimiento jurídico, político o social que se haga del colectivo, o debido a la cultura, la zona o el territorio en el que habitan, o un propósito común.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 2 de 12

Que con el fin de dar continuidad a las actividades que permiten lograr el objeto de la Subdirección de Reparación Colectiva de ejecutar y evaluar las acciones que en materia de reparación colectiva han sido adoptadas por la Unidad para las Víctimas, a través del programa de Reparación colectiva en los términos establecidos en los artículos 151 y 152 de la Ley 1448 de 2011, y a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 4802 de 2011; además de atender el objetivo táctico de la unidad "Construir e implementar junto con los sujetos colectivos las medidas y acciones que búsquenla reparación integral", es necesario contar con personal idóneo que permita cumplir con las funciones asignadas a la subdirección de reparación colectiva, desde el territorio; adelantando acciones encaminadas a atender a los sujetos de reparación colectiva, por medio del programa de Reparación Colectiva en las diferentes fases de la ruta y además adelantar acciones para la implementación de los planes integrales de Reparación Colectiva.

Que para la vigencia 2020, la Subdirección de Reparación Colectiva ha establecido las metas e indicadores del Plan de Acción, que responden a las actividades de: 1. Asistir técnicamente a los sujetos colectivos en la formulación de la ruta de reparación colectiva; 2. Implementar medidas de restitución en sujetos colectivos; 3. Implementar planes de reparación colectiva con sujetos de reparación colectiva; 4. Implementar espacios de participación para definir prioridades en la implementación de las medidas de reparación colectiva garantizando la participación de las mujeres; y por último, 5. Implementar medidas de indemnización económica en sujetos colectivos étnicos.

Que la Subdirección de Reparación Colectiva ha desarrollado una estrategia transversal que tiene como objetivo el fortalecimiento del proceso de reparación integral partiendo de la información, conocimiento y comprensión de los objetivos, propósitos y mecanismos de cada Plan Integral de Reparación, en perspectiva de sostenibilidad de las acciones reparadoras, de la preservación de los derechos individuales y colectivos de los sujetos en los territorios, así como de la construcción de una paz duradera.

Por lo anterior, la mejor opción con que cuenta la Subdirección de Reparación Colectiva para suplir en este momento la necesidad, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Que teniendo en cuenta que en la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas no se cuenta con personal de planta necesario que permita dar continuidad a las actividades para atender el programa de reparación colectiva en los tiempos y con la calidad requerida, la Subdirección de Reparación Colectiva requiere contar con un (1) profesional en diseño industrial, o ingeniería industrial, o ingeniería de mercados, o Ingeniería eléctrica o Ingeniería de sistemas con conocimiento y experiencia para apoyar los temas relacionados con el objeto del contrato, durante la vigencia 2020.

2.OBJETO POR CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1 Descripción del objeto a contratar

Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Reparación Colectiva de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las víctimas, para gestionar, revisar, registrar y actualizar la información de las actividades propias del programa de Reparación Colectiva.

2.2 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor de este, para el pago respectivo.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL	Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 25/11/2019 Página 3 de 12

2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor de este, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil que cumpla con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por la Unidad para el desarrollo de sus actividades.
5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Subsistema de Gestión Ambiental de la UNIDAD, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
 - b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidas por la UNIDAD, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que la Entidad defina.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar el correspondiente empalme y terminación de su gestión a satisfacción de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.
9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión de Talento Humano - Viáticos dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.
11. Atender las instrucciones del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato.
14. Asistir a las inducciones y reinducciones convocadas por Talento Humano específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
16. Participar de las actividades convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL	Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION	Fecha: 25/11/2019 Página 4 de 12

18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.

2.3 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Actualizar el sistema de información toda documentación que se produzca en el desarrollo de la ruta de reparación colectiva y que le haya sido asignada.
2. Recoger, revisar y gestionar cualquier solicitud realizada por los funcionarios de la entidad para el procesamiento de la información que le haya asignada.
3. Consolidar las bases de datos de información que de evidencia de las acciones de la ruta de reparación colectiva aportada al sistema de información.
4. Realizar la digitación o transcripción de documentos, audios u otras fuentes en medios digitales o físicos de la información relacionada con el programa de reparación colectiva.
5. Ejecutar la selección, sistematización y archivo de la información documental aportada en el desarrollo del programa de reparación colectiva.
6. Proyectar documentos que permitan realizar seguimiento a las actividades descritas en el plan de acción de la subdirección de reparación colectiva.
7. Apoyar en la consolidación, parametrización y depuración de la base de datos generados en el seguimiento las acciones designadas.
8. Efectuar el seguimiento a la operación logística y financiera de las acciones del programa de reparación colectiva.
9. Llevar a cabo las actividades administrativas que le sean asignadas por el subdirector de reparación colectiva en razón al cumplimiento del objeto de su contrato.
10. Hacer parte de los comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor."

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2 Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 5 de 12

3.2.2 Modalidad de Selección.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

Igualmente se determina la modalidad de contratación en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que dispone:

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$48.427.699,00)** Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la vigencia fiscal 2020, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

- A) Un primer pago hasta por la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 2.636.459,00)** a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el 31 de Enero de 2020, a razón de **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$138.761,00)**, por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 6 de 12

- B) ONCE (11) mensualidades iguales, cada una por la suma de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$4.162.840,00),** previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

El valor de los honorarios determinados en el presente estudio previo fue establecido con base en la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Teniendo en cuenta que el contratista se encuentra clasificado por el jefe de la dependencia y por el Grupo de Gestión de Talento Humano como riesgo **5** en relación con la afiliación a la ARL, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 13 del Decreto 723 de 2013 (Compilado en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 del Sector Trabajo) el valor correspondiente será pagado por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas a la ARL correspondiente, con cargo al CDP expedido por parte del Grupo de Gestión Financiera y Contable.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la de Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, en atención a su idoneidad y experiencia.

Perfil del contratista

Académicos: Profesional en diseño industrial, o ingeniería industrial, o ingeniería de mercados, o Ingeniería eléctrica o Ingeniería de sistemas.

Experiencia: Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTION CONTRACTAUL

Versión: 08

CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 25/11/2019

Página 7 de 12

PROBABILIDAD	Numerica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero solo en circunstancias excepcionales			1	2	3	4	5
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso			2		5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro			3	5	6	7	
	1 en 10 – 100	Probablemente ocurrirá			4	5	6	7	
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias			5	6	7		

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE
LA ENTIDAD**

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTION CONTRACTAUL

Versión: 08

CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 25/11/2019

Página 8 de 12

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

**FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE
LA ENTIDAD**

Código: 760,10,15-11

PROCESO GESTION CONTRACTUAL

Versión: 08

CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

Fecha: 25/11/2019

Página 9 de 12

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP II y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 10 de 12

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
8	UNIDAD	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas con NIT No. 900.490.473-6, GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgos contemplados en el Decreto 1082 de 2015, y con los requisitos establecidos para cada uno de ellos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

Existe personal en la planta, pero este no es suficiente

9. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales, teniendo en cuenta lo señalado en el literal "D" ibídem, así: "...Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 11 de 12

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2020** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

INFORMES Y/O PRODUCTOS:

1. Un primer informe al vencimiento del mes de enero de 2020, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
2. Diez (10) informes durante el periodo comprendido entre el 1° de febrero y el 30 de noviembre de 2020, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.
3. Un último informe al finalizar el término de ejecución del contrato, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la entidad.

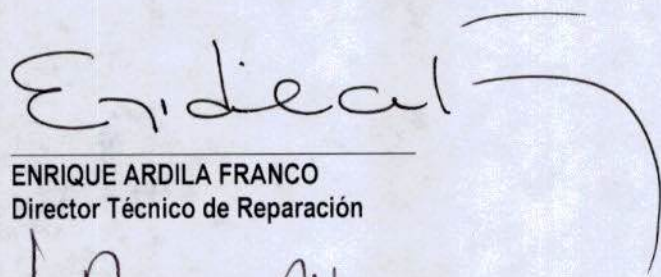
SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Unidad estará a cargo del (la) Subdirectora de Reparación Colectiva, o quien haga sus veces o de la persona que designe la Secretaria General.

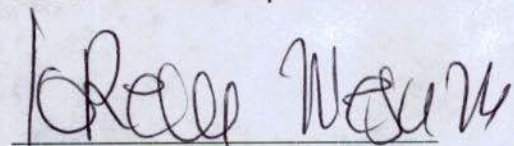
LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C

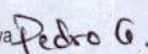
Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al del lugar de ejecución, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, la UNIDAD reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo a los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos.



ENRIQUE ARDILA FRANCO
Director Técnico de Reparación



KATHERIN LORENA MESA MAYORGA
Subdirectora de Reparación Colectiva (E.)

Proyectó: Erika Eliana Rueda Mahecha / Subdirección de Reparación Colectiva 
Revisó: Pedro Arturo Guerrero molano / profesional especializado Grado 24. Subdirección de Reparación Colectiva 
Revisó: Karen Margarita Lopesierra / Abogada Dirección de Reparación

 El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD		Código: 760,10,15-11
	PROCESO GESTION CONTRACTAUL		Versión: 08
	CONTRATACION DIRECTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		Fecha: 25/11/2019 Página 12 de 12